



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

**Raquel Oña Urgel, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 235/2022. Aprobación del Calendario Fiscal 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la Calendario Tributario 2023 del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023.

Vista la propuesta efectuada por los Servicios de Recaudación y las fechas propuestas para las Tasas recaudadas por el Servicio de Aguas, Alcaldía propone el siguiente Calendario Tributario 2023.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023:

Tipo de Ingresos	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Cargo de domiciliados
Tasa de Agua 4T 2022	4T 2022	6-febr	10-abr	8-febr
Tasa de Agua 1T 2023	1T 2023	17-abr	28-jun	26-abr
IBI Urbana	Anual	15-mayo	24-nov	16-oct (cobro fraccionado: 50% 15-mayo y 50% 15-oct o inmediato hábil posterior)





IBI Rústica	Anual	15-mayo	24-nov	16-oct (cobro fraccionado: 50% 15-mayo y 50% 15-oct o inmediato hábil posterior)
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual	19-may	21-jul	19-jun
Tasa de Basura	Anual	19-may	21-jul	19-jun
Tasa de Agua 2T 2023	2T 2023	10-jul	27-sep	17-jul
Impuesto Actividades Económicas	Anual	22-sep	24-nov	16-oct
Tasa de Agua 3T 2023	3T 2023	16-oct	27-dic	22-nov

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ruesga.sedelectronica.es>]

DEBATE.-

El Alcalde expone las fechas, con las peculiaridades del fraccionamiento.

VOTACIÓN.-

Votan a favor los 4 concejales presentes, resultado el acuerdo aprobado por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

